



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00762-2024
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) NEUMÁTICOS CON DESTINO AL VEHÍCULO OFICIAL - RENAULT MASTER DOMINIO NHL611 - ASIGNADO AL MINISTERIO PÚBLICO. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 170/24
Movimiento Número	VI-00762-2024-I-0033
Descripción	DISPOSICION AG - ADJUDICACION
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 3/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (02/01/2025 12:09:39)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00762-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 170/24 con la firma PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A. tendiente a ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) NEUMÁTICOS CON DESTINO AL VEHÍCULO OFICIAL - RENAULT MASTER DOMINIO NHL611 - ASIGNADO AL MINISTERIO PÚBLICO.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Secretario de Superintendencia de la Procuración Judicial, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicho funcionario informó que resulta necesario contar con los bienes solicitados dado que las cubiertas actuales no ofrecen la durabilidad requerida, atento al desgaste considerable provocado por las exigentes condiciones de las rutas y caminos que frecuentemente transita el vehículo.

Que en movimiento N° I-0009 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones pertenecientes a las firmas SURAUTO NEUMÁTICOS S.R.L., RIGHI NEUMATICOS S.R.L. y PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A., conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0014.

Que en movimientos N° I-0017 y I-0021 el Secretario de Superintendencia de la Procuración Judicial, intervino indicando que las ofertas presentadas por los tres oferentes cumplen con lo requerido en el pedido de presupuesto.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.189.200,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Patagonia Emprendimientos S.A. (movimiento N° I-0011 y I-0019), el cual resulta razonable conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0022.

Que en movimiento N° I-0024 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° 0032).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución



119/13 F.E., Art. 1º, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada Nº 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa Nº 170/24 con la firma PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A., CUIT Nº 30-70940217-6, con domicilio legal y comercial en calle Rivadavia Nº 508, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) NEUMÁTICOS CON DESTINO AL VEHÍCULO OFICIAL - RENAULT MASTER DOMINIO NHL611 - ASIGNADO AL MINISTERIO PÚBLICO, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.189.200,00).

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	10	243	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	\$1.189.200,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A., RIGHI NEUMATICOS S.R.L., SURAUTO NEUMÁTICOS S.R.L. comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y



Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-